

15/2007, de 3 de diciembre, las distintas instituciones y entidades sociales han procedido a designar en su representación a las personas que integran el Patronato de la citada Universidad, procediendo la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, a efectuar los nombramientos correspondientes.

Por ello, una vez cumplido el trámite legal establecido para las designaciones y nombramientos, esta Consejería

HA DISPUESTO

Hacer público que el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía está compuesto por las siguientes personas:

a) Presidente:
Don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

b) Vicepresidente:
Don Juan Manuel Suárez Japón, Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

c) La persona titular de la Secretaría General competente en materia de Universidades:
Don Francisco Andrés Triguero Ruiz, Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología.

d) La persona titular de la Dirección General competente en materia de Universidades:
Don Antonio Sánchez Pozo, Director General de Universidades.

e) Las personas titulares de los Rectorados de las Universidades Públicas de Andalucía:

Don Pedro Roque Molina García, Rector Magfco. de la Universidad de Almería.

Don José Manuel Roldán Nogueras, Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba.

Don Diego Sales Márquez, Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco González Lodeiro, Rector Magfco. de la Universidad de Granada.

Don Francisco José Martínez López, Rector Magfco. de la Universidad de Huelva.

Don Manuel Parras Rosa, Rector Magfco. de la Universidad de Jaén.

Doña Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga.

Don Juan Jiménez Martínez, Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don Joaquín Luque Rodríguez, Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla.

f) Una persona titular de un Vicerrectorado y dos personas titulares de Dirección de sedes permanentes designadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad, a propuesta de la persona titular del Rectorado:

Don Plácido Navas Lloret, Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de Posgrado.

Doña María Alcázar Cruz Rodríguez, Directora de la sede Antonio Machado de Baeza.

Don Luis Carlos Contreras González, Director de la Sede Santa María de La Rábida.

g) La persona titular de la Secretaría General de la UNIA, que ejercerá la Secretaría del Patronato:

Don Fernando Palencia Herreron, Secretario General.

h) La persona titular de la Gerencia de la UNIA:
Doña Luisa María Rancaño Martín.

i) Por cada uno de los Ayuntamientos de las ciudades en cuyos términos municipales se encuentren ubicadas las sedes permanentes de la Universidad, designado por el órgano competente de dichos Ayuntamientos:

Doña Ana María Gómez Pérez, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don Carmelo Romero Hernández, por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Don Leocadio Marin Rodríguez, por el Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Don Francisco Salas Márquez, por el Ayuntamiento de Málaga.

j) Por cada una de las Diputaciones Provinciales en cuyo territorio se encuentre ubicada una sede permanente de la Universidad, designado por el órgano competente de dichas Diputaciones:

Doña Beatriz Sánchez García, por la Diputación de Sevilla.

Don Manuel Fernández Rascón, por la Diputación de Jaén.

Doña Margarita C. Martín Correa, por la Diputación de Huelva.

Doña M.ª Salomé Arroyo Sánchez, por la Diputación de Málaga.

k) Por las organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan implantación en alguna de las provincias en las que la UNIA tiene sede permanente:

Don Alfonso Martínez Foronda, por CC.OO.-A.

Don Dionisio Valverde Pozo, por UGT Andalucía.

l) Por las organizaciones empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía que tengan implantación en el ámbito de alguna de las provincias en las que la UNIA tiene sede permanente:

Don Antonio Carrillo Alcalá, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Don Antonio Pascual Acosta, Presidente de la Comisión de Relaciones con la Universidad de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

m) Elegido de entre los miembros del personal de administración y servicios, por el Consejo de Gobierno de la Universidad:

Don Francisco Aranda Delgado, representante del personal de administración y servicios de la Universidad.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre

designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 12 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 196, de 1.10.2008) y para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 24.122.884 R.
Primer apellido: Ballesta.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Miguel.
Código P.T.: 502310.
Puesto de Trabajo: Sv. Economía Social.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

DNI: 26.013.899 W.
Primer apellido: Viedma.
Segundo apellido: Chamorro.
Nombre: Emilio Jesús.
Código P.T.: 8309110.
Puesto de Trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la

Orden de 15 de julio de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 29 de julio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 199, de 6.10.2008), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 27.289.129 C.
Primer apellido: De la Rosa.
Segundo apellido: Martín.
Nombre: María del Carmen.
Código PT: 9085510.
Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado/a Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 14 de noviembre de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,